



RESOLUCIÓN No. 2023-GADMSFD-053-ORD

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON SHUSHUFINDI**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Art. 238 en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Art. 227 de la Constitución, al referirse a la Administración Pública, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 318 del COOTAD, en lo que respecta a la sesión ordinaria dice "Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten".

Que, la señora Alcaldesa, en uso de sus atribuciones, ha notificado a la señora concejala, y señores concejales, dentro de los términos de ley, la convocatoria para la sesión ordinaria del día jueves 27 de abril del 2023.



Que, en el décimo punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo, "Conocer, resolver y autorizar la renovación del permiso de uso de la vía pública, a favor de la señora Nancy Valdiviezo, representante del Hotel Shariam", presentado mediante informe No.089-GADMSFD-DPT-RU-2023 y Nro. GADMSFD-DPT-2023-069-INF, emitidos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Que, luego de conocerse el contenido del Informe Nro. GADMSFD-DPT-2023-069-INF, suscrito por el señor Ing. José Luis Macías, Director de Planificación e informe No.0088-GADMSFD-DPT-RU-2023 suscrito por la Arq. Karen Calderón, Analista de Planificación, la señora Alcaldesa pone a consideración del seno del concejo el punto del orden el día para el debate, análisis y resolución correspondiente;

Que, se calificó la moción presentada por el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez** y apoyada por el señor **Concejal Ing. Patricio Alvarado**, se receptó la votación, se obtiene como resultado que la única moción presentada, obtuvo votación unánime del seno del concejo municipal.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 57.- establece: Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.



RESUELVE:

Artículo 1 **ACoger** el contenido del informe No. GADMSF-DPT-2023-069-INF y el Informe Nro. 088-GADMSFD-DPT-RU-2023, emitidos por la Dirección de Planificación Territorial, en relación a renovación del uso de la vía pública.

Artículo 2 **Autorizar** de manera provisional la renovación del uso de la vía pública a favor de la señora Nancy Valdiviezo, representante del Hotel Shariam", mismo que utilizará el espacio descrito a continuación:

PARADA UNICA: Calle Orellana entre Rio Aguarico y Siona (referencia frente al Hotel Shariam); con una longitud de 15,00 x 2,50 metros, área total 37,50 m², estacionamiento en línea para tres (03) vehículos.

Artículo 3. **Notificar** a la peticionaria y a la Comisaria Municipal, para hacer la demarcación de los espacios asignados, para que la beneficiaria, proceda a pintar de color amarillo, bajo la supervisión y observancia de la autoridad municipal mencionada.

Artículo 4. **Comunicar** la presente resolución a la señora Nancy Valdivieso representante de Hotel Shariam; a fin de que proceda a cancelar en recaudación del Gad Municipal el valor correspondiente al área destinada de conformidad a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la conservación de la vía pública en el Cantón Shushufindi.



Artículo 5. NOTIFICAR a la Jefatura de Rentas, con copia certificada de la presente Resolución para que proceda a la recaudación de los valores que la señora a favor de la señora Nancy Valdiviezo, representante del Hotel Shariam" deberá cancelar por uso de vía pública correspondientes al año 2021, 2022 y 2023

Ab. Elizabeth Obando, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. **CERTIFICA:** Que el presente documento, fue elaborado una vez conocida la votación del concejo municipal, y leída la presente Resolución por parte de la suscrita Secretaria General, en la sesión ordinaria del 27 de abril del 2023

Shushufindi, 02 de mayo del 2023

Lo certifico:

Ab. Elizabeth Obando Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SG/mc